

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por la señora **PAULA ANDREA GÓMEZ GONZÁLEZ** contra **PORVENIR S.A. Y OTRAS**, radicado **2018-180**, informándole que el doctor Juan David Pérez López sin tener a la fecha calidad de apoderado de ninguna de las partes, dado que mediante auto del 28 de mayo de 2018 se aceptó la revocatoria del poder inicialmente otorgado por la parte actora, allegó al correo institucional el 3 de noviembre del año en curso, memorial donde renuncia al poder otorgado por la señora Manuela Pineda Gómez a quien no representa.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1474

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente ejecutivo adelantado por la señora **PAULA ANDREA GÓMEZ GONZÁLEZ** contra **PORVENIR S.A. Y OTRAS**, radicado **2018-180**, no se da trámite a la renuncia del poder presentada por el doctor Juan David Pérez López, porque no tiene la calidad de vocero judicial de ninguna de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **141** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, noviembre 19 de 2020.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA